

MAT .: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR GABRIELA PAZ ORDENES

BECERRA.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

## ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO, **DECRETO Nº VISTOS:** 

0 4 OCT 2021

- 1. Ley Nº 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Decreto Alcaldicio Nº 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 3. Acuerdo N°153 de Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 02.12.2020, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2021.
- 4. D.A. Nº 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
- 5. D.A N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2021.
- 6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7, Letra N..
- 7. Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°205 de fecha 23.09.2021, emitido por el Director de Administración y Finanzas Subrogante.

## **CONSIDERANDO:**

- Que por medio de solicitud de pedido N°21896 de fecha 27.09.2021, emitida por la Oficina de Intermediación Laboral, requiere Servicio de Coffee, para 20 personal para taller de intermediacion laboral.-
- Que la adquisición es inferior a 10 UTM, y se contrata a Gabriela Paz Ordenes Becerra, para impulsar a las empresas de menor tamaño, evitar la descentralización y potenciar el desarrollo local, con lo anterior se hace presente que el servicio de Cofee se ajusta al precio de mercado.
- Según Certifica la plataforma de mercado publico que el tamaño de esta empresa es una microempresa.

## DECRETO:

- Autorícese la Contratación Directa con la Proveedora Gabriela Paz Ordenes Becerra, Rut. 13.666.728-9, con Domicilio en Calle Júpiter #468, El Quisco, para que este provea Servicios de Coffee .
- La I. Municipalidad de Algarrobo pagará al proveedor por servicio de Coffee, de acuerdo a los requerimientos de la Oficina de Intermediación Laboral, la suma de \$ 172.000.-(ciento setenta y dos mil pesos) Impuestos Incluidos.

Impútese el presente gasto a la Cuenta de Administración de Fondos Nº 114-05-21 "Programa Omil" año 2021.-

COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUE ARCHÍVESE.

APIA MUNIC PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/J.C/mcs
DISTRIBUCION:
- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control Interno

(1) (1)

**ALCALDE** 

POSÉ EUTS YAÑEZ MALDONADO

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

RECEPCIÓN: 0 4 OC 2021

OCT FECHA SALIDA: U 4 OBSERVACIÓN № ...